

## DIGNIDAD JUSFILOSOFICA DE LA PREGUNTA (\*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (\*\*)

1. Con cierta paráfrasis de Unamuno (1) puede decirse que el hombre fue apareciendo cuando los animales fueron adquiriendo la vocación por la pregunta. La capacidad de preguntarse es, quizás, la característica que más diferencia al hombre de los seres "inferiores" y de la Divinidad, ya que en unos la intensidad de la pregunta no existe o es muy inferior y en la otra se supone la omnisciencia. Puede afirmarse que el hombre es el ser que se pregunta.

La pregunta difiere de mera duda (diversa de la "duda metódica", que es una orientación de la pregunta) y obviamente también de la respuesta. A diferencia de la duda, la pregunta supone la posibilidad de una respuesta.

Aunque no somos víctimas de la ilusión de creerla totalmente libre, la pregunta es en gran medida la asunción psíquica de las infinitas posibilidades de la vida y del universo. Para el hombre, vivir es en gran medida preguntarse.

La pregunta exige la lealtad y el coraje de asumirla en plenitud, en todos los despliegues intelectuales y discursivos que sean necesarios. Primero hay que formularla admitiendo que puede tener resultados desagradables y luego hay que satisfacerla, superando la ignorancia y evitando las respuestas erróneas y falsas. La verdadera pregunta es la que se abre a la verdad, que es conocimiento humanizante.

La pregunta ha de ser auténtica desde el sujeto, penetrante en cuanto al objeto y en definitiva realizadora de la verdad. Como toda realización valiosa, la pregunta puede hacerse, desde el punto de vista del sujeto, con mera virtud intelectual, en que se sabe que se hace lo valioso pero no se lo realiza por amor a lo valioso, o con virtud intelectual y moral, en que se sabe que se hace lo valioso y se lo realiza por amor a lo valioso. Los motivos de la pregunta son infinitos. Dado que el hombre se pregunta por lo que le interesa y ha de interesarse por lo valioso, sus preguntas son verdaderamente tales en la medida que se abren a la verdad por ella misma y en relación con la salud, la belleza, la justicia, la santidad, el amor, la educación, la seguridad, etc., para referirse en definitiva al valor humanidad (el deber ser cabal de nuestro ser).

La pregunta misma puede ser falsificada. La pregunta es falsificada cuando se alza contra la verdadera pregunta que corresponde para la verdad respectiva, sea porque la mutila, la desborda o directamente la sustituye. La pregunta es de cierto modo como una lámpara que va iluminando la senda de la verdad que se alcanza con la respuesta. Hay que cuidarse de no quedar

a oscuras, sin la pregunta, pero también de no quedar deslumbrado por la pregunta, sin recorrer el camino y alcanzar la meta. Las preguntas meramente deslumbrantes son preguntas falsas. Un tema sumamente interesante, pero que escapa a los propósitos de este estudio, es el de las relaciones de correspondencia o mera yuxtaposición que pueden producirse entre pregunta y respuesta.

La pregunta debe hacer frente a límites necesarios y voluntarios. Los primeros surgen de la naturaleza de las cosas, v.gr. de las inclinaciones psíquicas del sujeto, del estado de conocimiento de la humanidad, de los medios disponibles para su asunción y desenvolvimiento y de la propia realidad a conocer. Los segundos los establece la voluntad del sujeto que interroga.

La pregunta es infinita, como el mismo universo a conocer, de modo que nos vemos obligados a fraccionarla y así se obtiene certeza, pero debemos fraccionarla cuando no es posible preguntar más (2). Al fin la pregunta es siempre más amplia que la respuesta. Aunque la pregunta es uno de nuestros títulos de mayor grandeza, estamos de alguna manera "condenados" a la pregunta. Mientras el hombre conserve su vocación de crecimiento, mantendrá siempre la sed inmensa de pregunta.

Como momento del saber, la pregunta es tridimensional, con sus despliegues gnoscológico, lógico y "aleológico" o "ateneológico" (es decir, este último, referido a la realización del valor verdad) (3). La apertura especial a la pregunta es en general, aunque con diversas intensidades, característica del conocimiento científico en general.

2. Dentro de ese marco de jerarquización de la pregunta se destaca la Filosofía, como diálogo constantemente renovado entre pregunta y respuesta. Una pregunta que no busca respuesta no es siquiera verdadera pregunta, pero una respuesta que no lleva no sólo la posibilidad de nuevas preguntas sino la de su propio replanteo no es verdadera Filosofía. La pregunta y la respuesta aisladas, sin el diálogo entre ellas que las nutre recíprocamente, son en definitiva estériles, sobre todo desde el punto de vista filosófico (4).

Hay filosofías más basadas en la pregunta, como la de Sócrates, y hay otras más orientadas a la respuesta, al punto que tienden a aferrarse a ésta y a dejar de ser verdaderas filosofías, como por ejemplo la de Hegel o la de Marx. También hay que reconocer el valor indirecto de pregunta que tienen todas las afirmaciones, sobre todo si son muy audaces, como las de Nietzsche.

El propio nombre de "Filosofía", como amor a la sabiduría, "amor" (proyección, interés) dirigido a la sabiduría, que tiene una apertura diversa del mero "saber", muestra la inmensa dignidad de la pregunta filosófica.

La Filosofía es un saber con vocación de universalidad y pretensión de eliminar los supuestos, que debe realizarse como un quehacer personal. La "reflexión" de la pregunta, que se expresa magníficamente en el socrático "saber que no se sabe", es por su vocación universalista y su pretensión de eliminar los supuestos una de las maneras más significativas del preguntar (5). A su vez, cada obra filosófica vale no sólo por lo que responde sino por lo que sugiere como pregunta. Como lo mostró el paradigmático Sócrates, preguntar, dando oportunidad a la pregunta y la respuesta del otro, es una de las maneras más elevadas del filosofar (6).

3. Reconocida la dignidad de la pregunta en la condición humana y en la Filosofía, cabe preguntarse por la profunda significación de la pregunta en las perspectivas jusfilosóficas (7).

Desde el punto de vista jurídico-sociológico, la pregunta es un reparto de potencia e impotencia, porque la posibilidad del conocimiento es vida. De aquí que hay que pensarla con todas las perspectivas y dificultades del reparto. Como todo reparto, se produce en un marco de adjudicaciones en el que no cabe descartar no sólo los otros repartos sino las distribuciones de la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar. La pregunta, en este caso como reparto, puede desarrollarse en un orden vertical (planificado con sus protagonistas y sus criterios supremos) u horizontal (por la ejemplaridad que surge de la razonabilidad). A su vez, la pregunta conmueve el orden de adjudicaciones de las respuestas establecidas y puede llegar a ser revolucionaria e incluso anárquica. De aquí la hostilidad con que suelen mirarla las fuerzas conservadoras y el deslumbramiento que padecen a veces las tendencias anarquistas.

En cuanto a la perspectiva jurídico-normológica, la pregunta puede conmover las instituciones. Puede llegar a suponer un "borrón y cuenta nueva" con referencia a las ideas y las realizaciones consagradas.

Desde el punto de vista jurídico-dicológico, la pregunta supone una respuesta que ha de darse en el futuro, de manera que significa siempre un desfraccionamiento de las influencias del porvenir, con el consiguiente riesgo de inseguridad; pero la "seguridad" máxima quizás esté en la muerte. Como la verdadera pregunta humaniza también es justa, de modo que es un derecho humano de los más fundamentales. Además, en la pregunta se satisfacen los tres requisitos básicos de un régimen humanista. Es igualitaria y democrática; respeta la unicidad y es liberal y es patrimonio común de la humanidad y resulta ingrediente de la "res publica". La pregunta protege contra el régimen del saber establecido.

4. Aunque todo estilo de vida es un estilo de pregunta, hay algunos más inclinados a la pregunta y otros a la respuesta. Así, por ejemplo, hay períodos históricos más inclinados a la pregunta, donde suelen producirse los grandes cambios, y otros más referidos a respuestas logradas, donde esos cambios se estabilizan. Así, v.gr., los tiempos del Renacimiento y de las revoluciones de fines de la Edad Moderna y comienzos de la Edad Contemporánea fueron épocas de gran intensidad de la pregunta. Como esas transformaciones históricas fueron encauzadas por la pregunta no provocaron el caos que significó, por el contrario, el fin de la Edad Antigua con la caída del Imperio Romano de Occidente en poder de los bárbaros.

(\*) Documento de trabajo para una reunión de la Cátedra III de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la U.N.R.

(\*\*) Investigador del CONICET. Profesor titular del Área de Filosofía y Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la U.N.R. (Filosofía del Derecho -cátedra III-, Introducción al Derecho -cátedra I- y Derecho Internacional Privado).

(1) UNAMUNO, Miguel de, "Del sentimiento trágico de la vida", 11a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1967, págs 23 y ss.

(2) Puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "La justice et la vérité dans le monde juridique", en "Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie", Vol. 1983, LXIX, Fasc.4, págs. 446 y ss.; "Meditaciones acerca de la ciencia jurídica", en "Revista de la

Facultad de Derecho" de la UNR, Nos. 2/3, págs. 89 y ss.; "Reflexiones sobre Derecho, educación y ciencia", en "Zeus", t. 29, págs. D.175 y ss.

- (3) La dimensión aleológica o ateneológica es propia de la ciencia, de modo que, por ejemplo, acerca del objeto de estudio Derecho (con sus tres dimensiones sociológica, normológica y dialógica) hay un saber científico con sus respectivas tres dimensiones gnoseológica, lógica y aleológica o ateneológica.
- (4) Puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Estudios Jusfilosóficos", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986, esp. págs 21 y ss.; "Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, t.I, 1991, págs.4 y ss.
- (5) V. PLATON, "Apología de Sócrates", trad. Conrado Eggers Lan, 4a.ed., Bs. As., EUDEBA, 1979, por ej. pág. 128 (21 d).
- (6) Decía el viejo maestro ateniense, al punto de la muerte: "Yo los respeto, señores atenienses, y los estimo, pero he de obedecer al dios antes que a ustedes, ...Y si alguno de ustedes me disputara y afirmara que él se ocupa...lo interrogaré, lo examinaré, lo refutaré. ..." (PLATON, op. cit., pág. 149 -29 e-).  
Personalmente, como tenemos fuerte conciencia de la inmensidad de la ignorancia humana poseemos un respeto casi religioso por la pregunta y un interrogante debajo de cada respuesta.
- (7) Acerca de la teoría triárista del mundo jurídico que utilizamos para la comprensión jusfilosófica del significado de la pregunta, pueden v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 6a.ed., 5a.reimp., Bs.As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982-84; "Derecho y política", Bs.As., Depalma, 1976.